

Lausigne Capital sin expresa Real Licencia, con lo demás que
García aquella indica. La Solicitud en su inteligencia, y des-
to. dom. pues se discutido el punto con detención Acordó, que la
p. 11. no. misma Comisión en unión de los Cavalleros Director, Cen-
sor y Jura, impetres la Real Licencia para la venta
del referido Papel, acompañando ala Comisión testim.
de la Jura, y suplicando á S. M. se sirva dispensar el
pago del veinte y cinco por ciento mandado en su
compra de fincas territoriales, mediante aque en éllas ho-
via de emplear este Real cuerpo aquel Capital.

Seguidamente se trató del Papel sin interés ó ré-
ditos vendidos del antedho. Capital, y no hallando la
Sociedad dificultad en que se vendan en los terminos
acordados en la Junta anterior; así lo dispuso, y fando
en esta parte en su fuero y vigor el Poder dado ala
Comisión.

Sevió un oficio a d. Juan de Aliz con testar
de al que se le pasó con el objeto de averiguar el estado
de la Cochinita, confiada á su cuidado, manifestando los
progreos de esta, y que pudieran ser mayores, si tubiere
terreno proporcionado para dar extensión a los Nopales.
La Solicitud en su inteligencia; Acordó: Comisionar á
los Señores Herrera y Pica no. para que acortándose
con el Sr. de Aliz, tomar dos ó tres fauillas en su ex-
damiento, y á propósito para el cultivo de tan recomen-
dable Insecto, con lo demás que surgieren convenientes
á fomentarle. También se leyó una